

Comité Integral de Gestión y Desempeño de FONVALMED



Alcaldía de Medellín

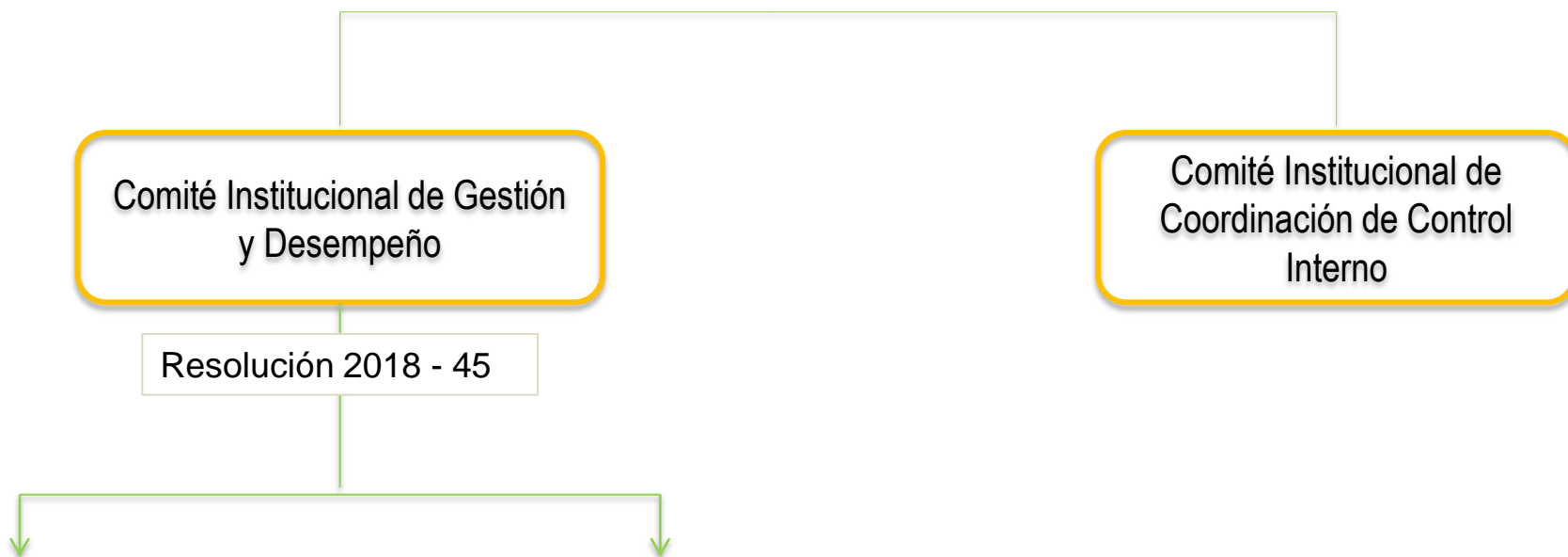
Cuenta con vos

FONVALMED

www.medellin.gov.co
www.fonvalmed.gov.co

1. INSTITUCIONALIDAD

Institucionalizar la implementación del modelo vía 2 comités:



En el orden nacional, asume las funciones del **Comité Institucional de Desarrollo Administrativo**

En el orden Territorial, sustituye, **6 comités:**

1. Archivo
2. Racionalización de trámites
3. Capacitación y formulación para el trabajo
4. Incentivos
5. Capacitación y estímulos
6. Gobierno en Línea



RESOLUCIÓN 2018 – 45

“por medio del cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED y se incorporan internamente las disposiciones contenidas en el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 y el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión – MIPG”

1

Se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses. Si existe la necesidad de reunirse con anterioridad, se convocará una reunión extraordinaria

2

El cual será el encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG

3

Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del modelo Integrado de planeación y gestión – MIPG.



RESOLUCIÓN 2018 – 45

4

El Director General, será el Presidente del comité y es el encargado de presidir el comité

5

Tiene secretaría Técnica, ejercida por el Subdirector Administrativo y Financiero, quién convocará las sesiones y realizará gestión del comité

6

Se derogó 7 comités existentes:

- a. Resolución 2011-012 de febrero 24 de 2011, Por medio del cual se crea, conforma y reglamenta el Comité de Gestión de Calidad.
- b. Resolución 2012-108 - Comité Anti trámites y Gobierno en línea
- c. Resolución 2016-932 - Comité Interno de Archivo
- d. Resolución 2016-3276, que modifica la Resolución 012 de 2011, en cuanto a sus integrantes

6

El Comité Institucional de Gestión y desempeño forma parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión



AUTODIAGNÓSTICOS

1. Talento Humano

Gestión estratégica de Talento Humano

36,9%

Código de Integridad

1%

2. Direccionamiento Estratégico

Gestión política direccionamiento y Planeación

65,5%

Gestión plan anticorrupción

88,1%

3. Gestión de valores por resultados

Gestión presupuestal, contractual y contable

90%

Gobierno Digital

39,2%

Gestión Participación ciudadana

51,4%

Defensa Jurídica

47%



AUTODIAGNÓSTICOS

3. Gestión de valores por resultados

4. Evaluación de resultados

Servicio al Ciudadano

67,9%

Gestión de Trámites

70,3%

Rendición de Cuentas

38,5%

Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

44,4%

5. Información y comunicación

7. Control Interno

Gestión Documental

63,5%

Gestión transparencia y acceso a la información

60,6%

Control Interno

51,8%



DECRETO 612 DE 2018

“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Human
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

